

# Resolución de Presidencia

N° 107 -2018-INGEMMET/PE

Lima, 29 AGO. 2018

**VISTOS:** Los Informes Nos. 07 y 09-2018-INGEMMET/DGAR/RAC e Informes Nos. 047 y 061-2018-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; el Informe N° 729-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 237-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

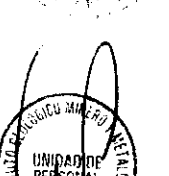
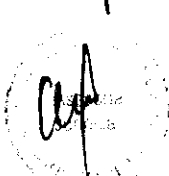
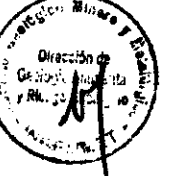
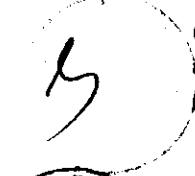
## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Informes Nos. 07 y 09-2018-INGEMMET/DGAR/RAC del 24 de julio y 24 de agosto de 2018 respectivamente, el señor Rigoberto Aguilar Contreras Especialista en Vulcanología solicita autorización de viaje al exterior y Licencia con goce de haber por el período del 31 de agosto al 08 de setiembre de 2018, para asistir al Congreso Mundial "Cities on Volcanoes 10 (COV - 10)", indicando que el Congreso Mundial de Vulcanología "Cities on Volcanoes" es un evento que congrega a especialistas de todos los países donde se desarrolla la investigación y monitoreo de volcanes, el cual representa una oportunidad ideal para mostrar los trabajos que vienen desarrollándose en nuestro país sobre los volcanes activos; además es una ocasión para intercambiar experiencias en diversos temas relacionados a la vulcanología que permitan desarrollar nuestras labores en concordancia con los últimos avances para el entendimiento de los volcanes y su repercusión en las comunidades asentadas, y precisa que el costo de inscripción para asistir a dicho evento será asumido por cuenta propia;

Que, mediante Informes Nos 047 y 061-2018-INGEMMET/DGAR del 6 y 24 de agosto de 2018 respectivamente, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico manifestó que, la participación del Ingeniero Rigoberto Aguilar Contreras en el Congreso Mundial "Cities on Volcanoes 10 (COV - 10)" en la ciudad de Nápoles en la República Italiana, mostrará los avances en el estudio del Complejo Volcánico vinculado directamente con los trabajos que se viene desarrollando en el Proyecto GA-17D: "Geología y mapa de peligros del Complejo Volcánico Chachani" de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, cuyos trabajos están vinculados al Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del INGEMMET; asimismo informa que los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos, alojamiento serán cubiertos en su totalidad por la Oficina para la Asistencia de Desastres en el Exterior (OFDA) de los Estados Unidos y el VDAP - UCSS y el pago de la inscripción al citado Congreso, será asumido por el servidor, por lo tanto no irrogará gasto a la institución;

Que, a través del Informe N° 729-2018-INGEMMET/OA-UP del 27 de agosto de 2018, la Unidad de Personal concluye que la participación del Ingeniero Rigoberto Aguilar Contreras en la acción de capacitación denominada Congreso Mundial "Cities on Volcanoes 10 (COV - 10)", que se



desarrollará en la ciudad de Nápoles, (Italia), es de interés Nacional e Institucional, dado el INGEMMET es una de las entidades encargadas de desarrollar e integrar la información técnica y científica, e implementar métodos de monitoreo y evaluación de peligros a nivel nacional de acuerdo al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), por lo que esta capacitación logrará mejorar el nivel de investigación en el campo de los riesgos de origen volcánico, a través de la utilización de técnicas de última generación para la zonificación de peligros y la gestión de riesgos geológicos que afectan continuamente el sur del Perú;

Que, asimismo, el mencionado informe refiere que el sustento técnico del viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios del INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la resolución de autorización de viaje al exterior, por capacitación, para la participación del servidor Rigoberto Aguilar Contreras en el citado evento por el periodo del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2018, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje;

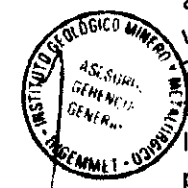
Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 237-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 28 de agosto de 2018, concluye que resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior del servidor Rigoberto Aguilar Contreras del 31 de agosto al 08 de septiembre, para que asista al Congreso Mundial "Cities on Volcanoes 10 (COV – 10)" que se realizará en la ciudad de Nápoles en la República Italiana del 02 al 07 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico – DGAR del INGEMMET, para lo cual, recomienda la emisión del acto de administración interna correspondiente;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, conforme a los informes de Vistos y a las disposiciones aplicables, se encuentra acreditado el interés institucional para la participación del servidor Rigoberto Aguilar Contreras en el en el Congreso Mundial "Cities on Volcanoes 10 (COV – 10)" que se realizará en la ciudad de Nápoles en la República Italiana, por lo que corresponde emitir la resolución de autorización de viaje;

Con el Visto Bueno de la Secretaría General, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobados por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al extranjero por servidores y funcionarios en el INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD que regula la "Asistencia y Permanencia del Personal CAS en el INGEMMET"; aprobada por Resolución de Presidencia N° 051-



2013-INGEMMET/PCD y el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del servidor Rigoberto Aguilar Contreras, con DNI N° 42872335, con Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, a la ciudad de ciudad de Nápoles, República Italiana, del 31 de agosto al 08 de septiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 de la presente resolución, no irroga gastos al INGEMMET.

**Artículo 3.-** Disponer que, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el servidor Rigoberto Aguilar Contreras deberá presentar al Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



Ing. Henry Luna Córdova  
Presidente Ejecutivo (e)  
INGEMMET

